



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Cuáles son los plazos y mecanismos a través de los cuales ENERSA remite al Estado Provincial lo recaudado en concepto de Fondo de Desarrollo Eléctrico de Entre Ríos. En su caso informe cuales son los mecanismos de transferencia, controles que se ejercen, balances y rendiciones de cuentas que realiza la provincia al recibir la recaudación impositiva.-

Segundo: Especificar, cuál ha sido el destino del dinero recaudado en concepto del Impuesto Provincial correspondiente al Fondo de Desarrollo Eléctrico de Entre Ríos.-

Tercero: Informe, haciendo un detalle pormenorizado de las obras que se han financiado, desde el inicio de la gestión, con el dinero recaudado por el impuesto provincial (FDEER).-

Cuarto: Cuál ha sido la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos en el destino del erario público y financiación de las obras realizadas.-

Sala de Sesiones. Paraná, 1 de septiembre de 2021.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados